



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE SALUD



ANGOL, 31 de agosto 2023

DECRETO EXENTO N° 1884

VISTOS:

- a) Ley N° 21516, fecha 20.12.2022, Ministerio de Hacienda, aprueba Presupuesto 2023 Sector Público.
- b) Decreto 001 del 03-01-2023 aprueba presupuesto DSM para el año 2023, según ajustes señalados en Memorándum N°551 del 16.12.2022, sesión ordinaria 35 del 13.12.2022, emitido por el secretario Municipal en su calidad de ministro de Fe.
- c) Decreto Alcaldicio N° 4044 de fecha 29 de junio de 2021 de la Municipalidad de Angol; que nombra como alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.
- d) Decreto Alcaldicio N°4129 de fecha 11 de mayo de 2022 de la Municipalidad de Angol; que nombra como secretario Municipal Titular de la Municipalidad de Angol al Sr. Álvaro Urra Morales.
- e) Decreto N° 576 de fecha 28 de marzo de 2014, que autoriza y entrega atribuciones para formalizar las etapas del proceso de adquisiciones a los jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- f) Decreto N°662 de fecha 28 de febrero de 2023 de la Municipalidad de Angol; mediante el cual establece orden de subrogancia en Área de Finanzas y Unidad de Contabilidad del Departamento de Salud Municipal.
- g) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- h) Las Res. N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, normas exención trámite Toma de Raz.
- i) Decreto Exento N°1586 de fecha 20.07.2023, que aprueba el convenio "Programa de Imágenes Diagnósticas" en Atención Primaria de Salud, entre el Servicio de Salud Araucanía Norte y la Municipalidad de Angol.
- j) Resolución Exenta N°1156 de fecha 26.05.2023, mediante el cual se aprobaron bases administrativas, especificaciones técnicas, anexos y autorizó el llamado a propuesta pública, para la materialización de la presente licitación mayor a las 2.000 UTM y menor a las 5.000 UTM (LQ), denominada "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MAMOGRAFÍAS 2023", ID 1057390-52-LQ23.
- k) Resolución Exenta N°1704 de fecha 27.07.2023, mediante la cual, se autoriza la adjudicación parcial de la licitación pública denominada, CONVENIO DE SUMINISTRO DE MAMOGRAFÍAS 2023", y declara Desierta línea 2: SUB RED ANGOL, ID 1057390-52-LQ23
- l) Resolución Exenta N°1798 de fecha 01.08.2023, mediante la cual, se aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, anexos y autorizase el llamado a propuesta pública, para la materialización de la presente licitación mayor a las 1.000 UTM y menor a las 2.000 UTM (LP), denominada, CONVENIO DE SUMINISTRO DE MAMOGRAFÍA SUBRED ANGOL 2023", ID 1057390-71-LP23
- m) Resolución Exenta N°2023 de fecha 23.08.2023, mediante la cual, Declara inadmisible oferta y declara desierta licitación denominada, CONVENIO DE SUMINISTRO DE MAMOGRAFÍA SUBRED ANGOL 2023", ID 1057390-71-LP23
- n) Resolución Exenta N°2100 de fecha 31.08.2023, mediante la cual, se aprueba el Contrato directo denominado, CONVENIO DE SUMINISTRO DE MAMOGRAFÍA SUBRED ANGOL 2023", bajo la causal del artículo 8) letra g) de la ley de compras públicas, y artículo 10 N°7 letra l) de su reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar servicio de toma de exámenes de Mamografías de la SubRED Angol, correspondientes al año 2023, en beneficio a los usuarios inscritos de la comuna de Angol.

AUTORIZACION:

- 1.- Apruébese, en todas sus partes el Contrato denominado CONVENIO DE SUMINISTRO DE MAMOGRAFÍAS SUBRED ANGOL 2023, ID N°1057390-71-LP23 de fecha 30.08.2023, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Norte y el proveedor Sociedad de Servicios de Imagenología y Nutricionales Sonomax Limitada, RUT N°76.154.230-3, para la contratación del servicio de toma de exámenes de Mamografías, por un valor unitario exento de IVA de \$26.000.- y \$29.000.-, respectivamente.

- 2.- Mensualmente se emitirá la respectiva Orden de Compra por medio del aplicativo del portal mercado público, según informe entregado por encargada del contrato, para su posterior facturación y pago.

- 3.- Vigencia de Contrato hasta el 31 de diciembre de 2023, sujeto a prórroga según Cláusula Décimo Cuarto de Contrato Convenio Suministro.

- 4.- Pónganse en conocimiento del Departamento de Salud y Control Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



ALVARO ERVIN URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AEUM/JQD/GAF/kag.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. de Salud
- Interesados



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL